



GRUPO RAMOS, S. A.

PRESENTACION DOCUMENTOS REQUERIDOS
EN "**SOBRE B**" PARA PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE LICITACION NO. **LPN-CPJ-10-
2024**, DEL **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**,
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS
NAVIDEÑOS

ORIGINAL

INDICE




Documentos a presentar “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica..... 1

Garantía Bancaria o póliza de la Seriedad de la Oferta..... 2



FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:		ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS			REFERENCIA	LPN-CPJ-10-2024
Nombre del Oferente:		GRUPO RAMOS S.A.				
Fecha:		29 de Agosto de 2024			RPE	365
Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	9,500	RD\$ 2,000.00	RD\$ 19,000,000.00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	9,000	RD\$ 1,000.00	RD\$ 9,000,000.00
	3	Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	15,500	RD\$ 500.00	RD\$ 7,750,000.00
Total lote 1						RDS 35,750,000.00
Prima de descuento para el lote 1 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales)					➔	8.50%
Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	9,500	RD\$ 2,000.00	RD\$ 19,000,000.00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	9,000	RD\$ 1,000.00	RD\$ 9,000,000.00
		Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	15,500	RD\$ 500.00	RD\$ 7,750,000.00
Total lote 2						RDS 35,750,000.00
Prima de descuento para el lote 2 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales)					➔	8.50%
TOTAL GENERAL						RDS 71,500,000.00
Valor de la oferta en letras:	Setenta y un millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100			Prima de descuento para	Lote 1 y 2	Ocho punto cinco porciento
 JUAN LUIS FERNANDEZ KELNER - 29/08/2024						 Sello de la empresa



27 de agosto de 2024

Señores:

Consejo del Poder Judicial

RNC: 401-03676-2

Santo Domingo, República Dominicana



Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2024 00343

Se nos ha informado que los señores: **Grupo Ramos, S.A., RNC: 101-79682-2** (en lo sucesivo denominado “El Licitante”), les presentará su propuesta a ustedes, los señores: **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la “**Garantía del mantenimiento de la oferta-Lote II**” (en lo sucesivo denominada “La Propuesta”) bajo el proceso **Ref. No.: LPN-CPJ-10-2024**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A. -Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$357,500.00 (Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, por que el licitante:

- a) Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- b) Habiéndole notificado el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida hasta el **27 de noviembre de 2024** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 “Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento” (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,



Nicole Mercedes

Gerente

Negocios Internacionales

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple



Stephanie Hidalgo

Subgerente

Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple





27 de agosto de 2024

Señores:

Consejo del Poder Judicial

RNC: 401-03676-2

Santo Domingo, República Dominicana



Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2024 00344

Se nos ha informado que los señores: **Grupo Ramos, S.A., RNC: 101-79682-2** (en lo sucesivo denominado “El Licitante”), les presentará su propuesta a ustedes, los señores: **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la “**Garantía del mantenimiento de la oferta-Lote I**” (en lo sucesivo denominada “La Propuesta”) bajo el proceso **Ref. No.: LPN-CPJ-10-2024**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A. -Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$357,500.00 (Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

- Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- Habiéndole notificado el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida hasta el **27 de noviembre de 2024** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 “Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento” (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,

Nicole Mercedes
Nicole Mercedes
Gerente

Negocios Internacionales
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

Stephanie Hidalgo
Stephanie Hidalgo
Subgerente

Comercio Exterior
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

